JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo del BANCO MUNDO MUJER S. A. Contra YOJANA COLLAZOS PRADA c.c.#52.219.590. Radicación 41001-41-89-004-2019-00941-00.

Para atender lo solicitado por la apoderada demandante, se

RESUELVE

NEGAR la cesión de los derechos litigiosos a favor de BANINCA S.A.S., de conformidad con el artículo 1969 el Código Civil, atendiendo que en el presente caso ya se dictó el auto de seguir adelante con la ejecución, siendo procedente la cesión del crédito.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.